

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10288** *CASTILLO DE ORUS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TORRELIERTA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el día 12 de octubre de 2016, las Juntas Generales Extraordinarias y universales de socios de CASTILLO DE ORUS, S.L. y TORRELIERTA, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de CASTILLO DE ORUS, S.L. (sociedad absorbente) con TORRELIERTA, S.L. (sociedad absorbida), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Cuarte (Huesca), 7 de noviembre de 2016.- Clara Villamayor Tomás, Administradora única de CASTILLO DE ORUS S.L. y María Luisa Tomás Roy, Administradora única de TORRELIERTA S.L.

ID: A160082050-1